



Independencia,

28 JUN. 2018

VISTO, el Oficio N° 028-2018-MDI-SITRAMUNDI/SG: Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 078-2018-MDI, planteado por el Secretario General del SITRAMUNDI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 028-2018-MDI-SITRAMUNDI/SG, de fecha 24MAY.2018, el señor Copertino Rurush Gloria, en su calidad de Secretario General del SITRAMUNDI, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 078-2018-MDI, con los Nuevos Integrantes de la Comisión Negociadora por parte de la Municipalidad Distrital de Independencia, debido a los cambios de sus integrantes que se han efectuado a la fecha;

Que, con Proveído de fecha 25MAY.2018, la Oficina de Secretaría General remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 446-2018-MDI/GM, de fecha 29 MAY.2018, emitido por el Gerente Municipal, en el cual solicita la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 078-2018-MDI, con la finalidad de designar a los Nuevos Representantes de la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores Municipales del SITRAMUNDI y Representantes por parte de la MDI, adecuándose a la normatividad vigente, cuyos representantes se detallan en el acotado Memorándum;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, revisado el expediente materia de análisis se evidencia que la Resolución de Alcaldía N° 078-2018-MDI, de fecha 15FEB.2018, en su Artículo 1°, Resuelve: "CONFORMAR la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Independencia para el Tratamiento del Pliego Petitorio del Ejercicio 2018, presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales del Distrito de Independencia (SITRAMUNDI), la misma que se integra de la siguiente manera:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 1. ING. CÉSAR ALFREDO GONZÁLES ALFARO : | Gerente Municipal. |
| 2. ABOG. KATTY MARILIA MILLA MÉNDEZ : | Gerente de Asesoría Jurídica. |
| 3. ECON. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL : | Gerente de Administración y Finanzas. |

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MDI - SITRAMUNDI:

- | | |
|---|------------------------------------|
| 4. SR. COPERTINO FEREOLO RURUSH GLORIA : | Secretario General del SITRAMUNDI. |
| 5. ABOG. HERNÁN ARNULFO TOLEDO ESPINOZA : | Miembro. |
| 6. ABOG. RAÚL ENRIQUE TORRES PÉREZ : | Miembro." |

Que, en ese sentido y estando al Memorándum N° 446-2018-MDI/GM, de fecha 29 MAY.2018, emitido por el Gerente Municipal, en la cual solicita la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 078-2018-MDI, con la finalidad de Designar a los Nuevos Representantes de la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUNDI y Representantes por parte de la MDI, quedando integrado de la siguiente manera:

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 278 -2018-MDI

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

1. ECON. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL : Gerente Municipal.
2. ABOG. KATTY MARILIA MILLA MÉNDEZ : Gerente de Asesoría Jurídica.
3. CPC. PABLO BENIGNO MENACHO DEPAZ : Gerente de Administración y Finanzas.

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MDI - SITRAMUNDI:

1. SR. COPERTINO FEREOL RURUSH GLORIA : Secretario General del SITRAMUNDI.
2. ABOG. HERNÁN ARNULFO TOLEDO ESPINOZA : Miembro.
3. ABOG. RAÚL ENRIQUE TORRES PÉREZ : Miembro.

Que, de lo expuesto precedentemente se advierte que se ha designado a Nuevos Funcionarios en la Gerencia Municipal como en la Gerencia de Administración y Finanzas, por lo que resulta pertinente modificar el Artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 078-2018-MDI, de fecha 15FEB.2018, a fin de continuar con el tratamiento del Pliego de Negociación correspondiente al presente año fiscal;

Estando a lo expuesto, y al Informe Legal N° 407-2018-MDI/GAJ/KMMM, de fecha 13 JUN.2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 078-2018-MDI, de fecha 15FEB.2018, quedando redactado de la siguiente manera: -----

“**CONFORMAR** la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Independencia para el Tratamiento del Pliego Petitorio del Ejercicio 2018, presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales del Distrito de Independencia (SITRAMUNDI), la misma que se integra de la siguiente manera:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

1. ECON. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL : Gerente Municipal.
2. ABOG. KATTY MARILIA MILLA MÉNDEZ : Gerente de Asesoría Jurídica.
3. CPC. PABLO BENIGNO MENACHO DEPAZ : Gerente de Administración y Finanzas.

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MDI - SITRAMUNDI:

1. SR. COPERTINO FEREOL RURUSH GLORIA : Secretario General del SITRAMUNDI.
2. ABOG. HERNÁN ARNULFO TOLEDO ESPINOZA : Miembro.
3. ABOG. RAÚL ENRIQUE TORRES PÉREZ : Miembro.”

Quedando subsistentes las demás disposiciones de la referida Resolución de Alcaldía.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.

 
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE